

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 370-2009

Guatemala, 23 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone una modificación presupuestaria con el propósito de regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutarán en la nómina de sueldos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, incluyendo el 50% de aguinaldo y bono vacacional correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 807 de fecha 21 OCT. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|---------|--------------|--------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 44 | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 11 | 11 | 1,641,433.03 | 1,641,433.03 |

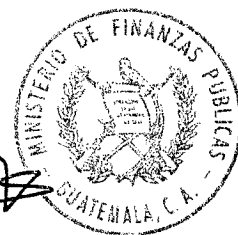
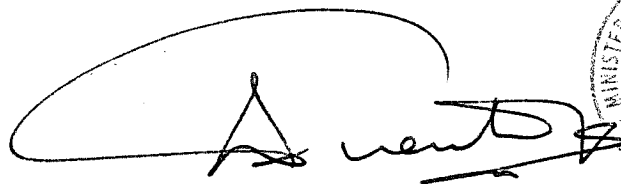
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

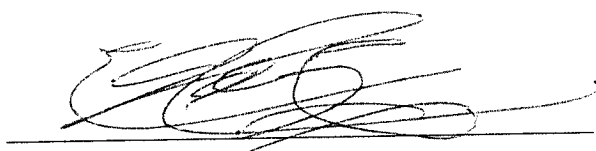
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | <u>1,641,433.03</u> | <u>1,641,433.03</u> |
| Funcionamiento | 1,641,433.03 | 1,641,433.03 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1,641,433.03)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

